

Fecha. Diciembre 20 de 2022.

Estado Civil -0098

| ITEM | RADICADO | CLASE DE PROCESO | DEMANDANE | DEMANDADO | CUAD | UBICACION |
|------|------------|--|---|--------------------------------|------|--|
| 1 | 1.999-0125 | SUCESIÓN- CAUSANTE. | JOSÉ MARIA ESPINEL OBANDO | | 1 | LA LETRA. Auto. Ordena continuar con la audiencia de inventarios y avalúos, señala la hora de las 10: 00.a.m del día 24 de enero de 2.023, para la presentación de inventarios y avalúos, conforme al art. 501 del Código General del Proceso. |
| 2 | 2,018-0165 | VERBALS. INHABILITACIÓN DE PERSONA CON DISCAPACIDAD MENTAL RELATIVA DE JOSE AMADEO PALACIOS MOLANO Y OTRO. | JOSE AMADEO PALACIOS MOLANO Y OTRO. | JACOB PALACIOS GONZALEZ | 1 | LA LETRA. Auto. Declara terminado el proceso, oficiar la anterior determinación a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá. |
| 3 | 2.018-0195 | VERBAL-PETICIÓN DE HERENCIA. | LUIS PACO LOPEZ VILLAMIL Y OTRO. | JOSÉ RICARDO LOPEZ VILLAMIL. | 1 | LA LETRA. Auto. Ordena a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá Cundinamarca, que de inmediato cancele el registro de la partición que fuera aprobada mediante sentencia del 28 de agosto de 2.013,ordena librar oficios. |
| 4 | 2.021-0040 | VERBAL. UNION MARITAL DE HECHO. | GLORIA ISMENIA YEPES GÓMEZ. | JUAN MANUEL CASTRO SANTANA. | 1 | LA LETRA. Auto. Ordena Seguir adelante la ejecución, a favor de la señora GLORIA ISMENIA YEPES GÓMEZ. |
| 5 | 2.021-0225 | SUCESIÓN. - CAUSANTE. | MISAEEL CASTILLO LEÓN. | | 1 | LA LETRA. Auto. Pone en conocimiento a los intervinientes el documento digital No. 50, y designa a la doctora ARACELY BARRERO LIZARAZO como partidora. |
| 6 | 2.022-0025 | VERBAL DE IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN E INVESTIGACION. PATERNIDAD. | DEFENSORIA DE FAMILIA DE VILLETA. CUNDINAMARCA. | JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ. | 1 | LA LETRA. Auto. Una vez allegue la programación para el recaudo de muestras genéticas para pruebas de ADN, de 2.023, por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se resolver lo pertinente. |
| 7 | 2.022-0032 | VERBAL- DECLARACIÓN EXISTENCIA UNIÓN MARITAL DE HECHO. | SERAFIN JIMÉNEZ VARGAS. | BLANCA MERY ROCHA AZUERO. | 2 | LA LETRA. Auto. Concede el recurso de apelación propuesto por la parte actora en contra de la sentencia del 11 de noviembre de 2.022, que deniega las pretensiones |

Fecha. Diciembre 20 de 2022.

Estado Civil -0098

| | | | | | | |
|----|-------------|---|--|----------------------------------|---|---|
| | | | | | | de la demanda de la referencia, ante el Tribunal Superior de Cundinamarca Sala Civil de Familia, Sala Civil Familia y en el efecto suspensivo. |
| 8 | 2.022-0086 | VERBAL S. ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS-TRANSITORIO. | YULIETH LORENA TRIANA ROMERO. | | 1 | LA LETRA. Auto. Para que tenga lugar la audiencia de que trata los numerales 7 y 8 del artículo 38 de la ley 1996 de 2.019, señala el día 29 de diciembre de 2.022 a partir de las 10.00. a.m y otras decisiones. |
| 9 | 2.022-0153 | VERBAL.S. ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIOS. | BETTY HERNANDEZ NAVA. | | 1 | LA LETRA. Auto. Tiene por contestada la acción de la referencia, señala el día 29 de diciembre de 2.022 a partir de las 2.P.m y otras decisiones. |
| 10 | 2.022-0157. | VERBAL S. ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS. | FRANCISCO JAVIER CASTAÑEDA RAMIREZ. | | 1 | LA LETRA. Auto. Tiene por contestada la acción, fija el día 29 de diciembre 2.022 a partir de las 9.a.m audiencia conforme al artículo 30 de la ley 1.996, y otras decisiones. |
| 11 | 2.022.0267. | SUCESIÓN -CAUSANTE. | FELIZ ANTONIO NIETO ORDOÑEZ Y TERESA BARRAGÁN. | TERESA BARRAGÁN MAHECHA. | 1 | LA LETRA. Auto. Inadmite demanda. |
| 12 | 2.022.0273 | VERBAL-PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD. | MARIA GERALDINE GONZALEZ VARGAS. | JAIME OSWALD DELGADILLO. CHAVEZ. | 1 | LA LETRA. Auto. Inadmite demanda. |
| 13 | 2.020-0069 | VERBAL.INVESTIGACION DE PATERNIDAD. | DEFENSORIA DE FAMILIA DE VILLETÁ. | JEFERSSON DAYAN QUIRGA BUENDIA. | 1 | LA LETRA. Auto. Estarse a lo resuelto por el Despacho Judicial EN EL AUTO DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2.022, donde señala fecha para audiencia. |

NOTIFICACIÓN. Se fija el presente estado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado por el término de un (1) día, hoy (20) de diciembre de 2.022, siendo las 8.A.m, en forma virtual en el micrositio web, conforme al Código General del Proceso.

CLARA INES CIFUENTES JIMENEZ

Fecha. Diciembre 20 de 2022.

Estado Civil -0098

SECRETARIA.